



Ayuntamiento de Olvera

Providencia de Concejal-Delegada de Mujer

Expediente n.º: 222/2020

Asunto: VAR- Convocatoria II Concurso de Fotografía ‘Mujeres’

Unidad Gestora: Transparencia y Participación

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Fecha de apertura: 28/01/2020

## DECRETO CONCEJALÍA DE MUJER

Vistas las Bases del “II Concurso de Fotografía ‘Mujeres’”, convocado por la Concejalía de Mujer y el Consejo Local de Mujeres del Ayuntamiento de Olvera.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las Bases del “II Concurso de Fotografía ‘Mujeres’”.

### BASES “II CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS ‘MUJERES’”

1.- El presente concurso tiene la finalidad de estimular y fomentar la creación artística contemporánea, impulsando la participación tanto de las mujeres como de los hombres a través de la fotografía, y mostrar a la sociedad la implicación y compromiso del Consejo Local de las Mujeres de Olvera con la igualdad de género.

2.- Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en el territorio nacional, que tengan cumplida la edad de 16 años.

3.- La temática principal del concurso es La Mujer en todos sus ámbitos: los temas que las inquietan, las movilizan o que despiertan sentimientos en ellas; sus entornos más cercanos a nivel laboral, cultural, deportivo, familiar, artístico o natural; a través de obras en las que se observe el mundo con inquietud social y feminista.

4.- Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías, siendo éstas originales e inéditas, no habiéndose presentado con anterioridad a otros concursos, así como haber sido publicadas en páginas web, catálogos, revistas, periódicos u otros medios digitales o impresos. Los participantes se responsabilizarán de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

5.- Las fotografías podrán ser alteradas por medio de programas de edición digital, así como haber sido objeto de correcciones de color o luminosidad.

6.- Las fotografías se enviarán al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Olvera en un CD, en sobre cerrado donde exclusivamente deberá figurar la inscripción

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: C32F4JUDK75GF5EKYDCA5TX5Y | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



“II Concurso de Fotografía ‘Mujeres’”. Éstas deberán estar en formato JPEG o TIFF, con una resolución de 300ppp, y con un perfil de color adobe RGB. Dentro de ese sobre se incluirá otro sobre con los datos del autor de la fotografía (Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico y teléfono). Cada sobre recibirá el mismo número de registro por orden de entrada con objeto de proteger la identidad del autor de la fotografía, y que no se conozca hasta que el jurado no haya elegido la fotografía ganadora, momento en el que se abrirá el sobre con los datos del autor. El concurso entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOP. La fecha límite de admisión de fotografías en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Olvera es el 24 de marzo de 2020. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de correos o agencia sea igual o anterior a dicha fecha, aunque sean recibidas una vez concluido el tiempo estipulado.

7.- Las fotografías se presentarán sin firma del autor o marcas de agua, y no podrán llevar márgenes, marcos o bordes.

8.- El jurado estará compuesto por dos artistas vinculados a la localidad de reconocido prestigio, cuyos nombres son Gabriel Maqueda y Elizabeth Aylmer; así como por un concejal por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Olvera, que son Nieves María Sánchez Sevilla por el Partido Socialista Obrero Español de Olvera; Ana Isabel Medina Curquejo en representación de Adelante Olvera; y Antonio Villalba Sánchez como representante del Partido Popular; y dos componentes del Consejo Local de las Mujeres de Olvera, Celia Casanueva Pérez y Remedios Sobrino Toledo. Remedios García Pérez, actuará como secretaria del jurado. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el concurso si así lo estima oportuno.

9.- El jurado del concurso valorará criterios tales como la creatividad, la naturaleza original de las fotografías, la originalidad, el encuadre, la iluminación, el enfoque, la estética y la adecuación al tema.

10.- Los premios establecidos, que irán con cargo a la partida nº 231148101 del presupuesto municipal, serán:

Primer premio consistente en 220€

Segundo Premio consistente en 160€

Tercer Premio consistente en 100€

11.- El fallo del jurado se dará a conocer el día 31 de marzo en la página web oficial del Ayuntamiento de Olvera. La persona premiada podrá presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Olvera o por medios electrónicos la documentación requerida hasta el día 30 de abril de 2020. Finalizado este plazo, la no realización de dicho trámite por parte de la persona premiada significará su renuncia al premio.

12.- Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Olvera con todos los derechos de reproducción y difusión.

13.- La participación en el concurso supone la aceptación plena del contenido de estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que determine el jurado.





Ayuntamiento de Olvera

**Segundo.-** Convocar la celebración del “II Concurso de Fotografía ‘Mujeres’”, ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y demás lugares recogidos en la legislación vigente.

Lo decreta, manda y firma la Concejala-Delegada de Mujer, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretario General, CERTIFICO:

Cúmplase,

CONCEJALA-DELEGADA DE MUJER,

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: C3ZF4JDK75GF5EKYDCA5TX5Y | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3